

3.1 AGO 2022

SAUCE VIEJO,

de 2.022.-

== 0146

DECRETO N°

/2022

VISTO:

La Ordenanza N° 022/2022 del Honorable Concejo Municipal de nuestra localidad.-

Las facultades conferidas en la Ley Orgánica de Municipalidades N° 2756 de la Provincia de Santa Fe, Art. 11), y;

CONSIDERANDO:

Que mediante la Ordenanza N° 022/2022 del Honorable Concejo Municipal de la ciudad de Sauce Viejo declaró la emergencia en materia de seguridad pública en el ámbito de nuestro distrito por el término de seis meses. A tales efectos brindó la pertinente autorización para la proceder a la realización de contrataciones directas de todos aquellos bienes y servicios orientados a la prevención y control de comportamientos contravencionales y a mejorar las condiciones de seguridad en los diferentes barrios del distrito de Sauce Viejo.-

Que la adquisición de cinco (5) cámaras Bullet IP – DH-IPC-HFW1431S1P-A-0280B-S4-QH2-4Mpx – IR 30 Metros – 2.8 mm. – IP67 – Metálica - Dahua resultan imprescindibles a los fines de lograr una mejor calidad de visualización a través de los citados equipamientos haciendo que el control que se lleva a cabo desde el Área de Prevención por medio de la guardia sauceña sean aún más eficiente en su labor preventivo.-

Que el Artículo 11 de la Ley Orgánica de Municipalidad N° 2756 faculta a las Municipalidades a que puedan prescindir de un proceso licitatorio, entre otras causales, cuando mediare urgencia declarada por los dos tercios de votos por los tercios del Concejo pudiendo contratar en forma directa cuando existan razones de verdadera urgencia.-

Que se han solicitado presupuestos a varios proveedores regionales para obtener el mejor precio y de acuerdo a las necesidades operativas del municipio, resultando el más económico y de excelente calidad el presupuestado por la firma "TECNET Soluciones Informáticas" de ARCURI Ignacio Martín, CUIT N° 20-29233724-9, con domicilio en calle San José 2233 – Dpto. 9 de la ciudad de Santa Fe, por la suma de PESOS CIENTO TREINTA Y UN MIL .- (\$131.000,00).- IVA incluido. Entrega: No menciona plazo, forma de pago: No especificada.-

////////



0146

////////// **DECRETO N°**

/2022

Que es necesario dictar el acto administrativo correspondiente a los efectos mencionados.-
POR TODO ELLO,

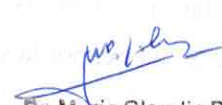
EL SEÑOR INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE SAUCE VIEJO
DECRETA

ARTÍCULO 1º) Autorícese al Señor Secretario de Hacienda Municipal, a proceder a la contratación directa, mediante lo dispuesto por la Ordenanza N° 022/2022 del H. C. Municipal y las facultades que se estipulan en el artículo N° 11 de la Ley N° 2756 - Ley Orgánica de Municipalidades – que entre otras causales prevee la “*prescindencia de las formalidades de una licitación pública cuando mediere urgencia declarada por los dos tercios de votos del Concejo Municipal*” de la provisión de cinco (5) cámaras Bullet IP – DH-IPC-HFW1431S1P-A-0280B-S4-QH2-4Mpx – IR 30 Metros – 2.8 mm. – IP67 – Metàlica - Dahua , a la firma “TECNONET Soluciones Informáticas” de ARCURI Ignacio Martín, CUIT N° 20-29233724-9, con domicilio en calle San José 2233 – Dpto. 9 de la ciudad de Santa Fe, por la suma de PESOS CIENTO TREINTA Y UN MIL .- (\$131.000,00).- IVA incluido, a razón de \$ 26.200.- cada una de ellas. No especificando plazo de entrega ni forma de pago alguna, la cuál resultó seleccionada en su cotejo con otros presupuestos obtenidos de parte de los proveedores “Wolf” Servicios y Vtas. Institucionales y de la firma “Un Click” Informática, que se adjuntan al presente, por ser la más conveniente a los intereses del municipio.-

ARTÍCULO 2º) Se ordena al Departamento Contable a recibir la documentación pertinente, imputar y efectuar el posterior pago. Dicha erogación será solventada en el Presupuesto Municipal Año 2.021 – reconducido para el ejercicio 2022 en: 8.1.1.1. – Erogaciones – 8.1.1.1.2 – Erogaciones de Capital – 8.1.1.1.2.1.1.2 – Inversiones Administrativas – 8.1.1.1.2.1.2.2.1 - Área de Gobierno - Pda. 225.8 – Equipamiento para Servicio Seguridad.-

ARTICULO 3º) De forma. Notifíquese a la firma “TecnoNet”, Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Archívese.-


Gabriel Lefevre
Secretario de Gobierno
Municipalidad de Sauce Viejo


Dr. Mario Claudio Papaleo
INTENDENTE
Municipalidad de Sauce Viejo